

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 30 DE AGOSTO DE 1985

NÚM. 197

DEPOSITO LEGAL LE - I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciferos.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

#### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, por los siguientes débitos.

Periodo: Año 1985

Concepto: Descubiertos a la Seguridad Social

#### Régimen general

Francisco Alvarez Reguera	130.377
Comunidad 14	375.158
Cretevan, S. A.	205.488
Antonio Fernández Fernández	584.602
Luis Freire Noya	597.579
Tomás González, S. A.	2.101.661
Montajes de Pizarra, S. A.	760.496
Juan Morán Sierra	504
Olegario Prieto Viñambres	75.562
Tyche, S. A.	16.797

#### Régimen especial autónomos

Victorino Alvarez Acebo	740
Bienvenido Becerra González	132
Julio Chachero García	740
Alberto Flórez Gutiérrez	391.266
Manuel González Rodríguez	1.570
Angel Herrera Cencillo	1.110
Fernando Lombardía Blanco	50.320

Pablo Martínez Tato	1.090
Norberto Pérez Lago	1.052
Juan Luis Ponte Vázquez	828
Elidio Rodríguez Corral	1.110
M. Elisa Ruiz Ortiz	3.939
Carmen Santalla Rodríguez	61.790
Lucio Santos Blanco	1.790
Fernando Sastre Belloso	900
Luis Ant. Da Silva Esteves	3.700
José M. Soldán Asenjo	370

#### Régimen E. Representantes de Comercio

Emilio Alvarez Ojeda	9.008
María Rosa Castro Martínez	167.066
José Manuel García Núñez	662
Purificación Luperena Hernández	167.066
Miguel Manovel López	7.992
Ismael Martín Herrero	425.574
Fco. Javier Matilla Valle	167.066
Luis Paredes Guisado	199.487
Miguel Rodríguez Guerrero	472
Josefa Sarabia Regueiro	9.982
Eladio Terrero Vallejo	42.120

#### Régimen Empleados de Hogar

Manuel Fernández González	2.732
---------------------------	-------

#### Régimen Recursos Diversos

José Balsa Fernández	12.545
----------------------	--------

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito, se dictó por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.”

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos a los que se refiere el núm. 5 del artículo 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados el correspondiente recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que, si en el plazo de quince días no comparecen los deudores en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se procederá a cursar baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos, asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 19 de agosto de 1985.—  
Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ilegible). 5886

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### DEMARCACION DE LA BAÑEZA

Calle Santa Elena, n.º 4

#### EDICTO

D. Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador de Corporaciones y Organismos de la Demarcación de La Bañeza.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por las correspondientes Alcaldías, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y 742 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes, que al final se indican, se les notifica la providencia anterior, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue y hagan efectivos los débitos, con la advertencia de que, transcurridos ocho días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin comparecer o sin abonar los descubierto, serán declarados en rebeldía, practicándose las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante lectura de la providencia o acuerdo, en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, si concurren los motivos de impugnación citados en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición ante la correspondiente Alcaldía en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del citado Reglamento.

Apellidos y nombre	Domicilio	Ejercicio	Importe principal
<b>MUNICIPIO: CASTROCALBON</b>			
<i>Concepto: Multa Alcaldía</i>			
García Pérez Agustín	Castrocalbón	1983	500
<b>MUNICIPIO: PALACIOS DE LA VALDUERNA</b>			
<i>Concepto: I. M. C. Vehículos</i>			
Alvarez García Herminio	Rivas de la V.	1985	8.000
<b>MUNICIPIO: QUINTANA DEL MARCO</b>			
<i>Concepto: A. M. Varios</i>			
Rodríguez Rubio Virgilio	Genestacio de la V.	1983	480
<b>MUNICIPIO: SAN ESTEBAN DE NOGALES</b>			
<i>Concepto: I. M. C. Vehículos</i>			
Prieto Prieto Francisca	San Esteban de N.	1985	4.500
<b>MUNICIPIO: SANTA ELENA DE JAMUZ</b>			
<i>Concepto: A. M. Varios</i>			
Cruz Zapatero Juan	Villanueva de J.	1984	75
González Gil Javier	Jiménez de Jamuz	1984	100
Hernández Hernández Gregorio	Santa Elena de J.	1984	680
Hevia Bedriñana José	Santa Elena de J.	1984	200
Medina Leandro-Hipólito	Villanueva de J.	1984	360
Núñez San Miguel Pablo	Villanueva de J.	1984	14.200
Río Ferrero Justo del	Villanueva de J.	1984	520
Villanueva Naves Vicente	Santa Elena de J.	1984	150
<i>Concepto: I. M. C. Vehículos</i>			
Asensio Jiménez Matías	Villanueva de J.	1984 y 85	5.062
Carrera Benavides Manuel-Menor	Santa Elena de J.	1984 y 85	7.312
Prieto Martínez Francisco	Jiménez de Jamuz	1984 y 85	5.412
<b>MUNICIPIO: VILLAMONTAN</b>			
<i>Concepto: I. M. C. Vehículos</i>			
Alonso Alonso Herminio	Fresno de la V.	1985	500
Fernández Fernández Andrés	Fresno de la V.	1985	2.250
Martínez González José María	Villalís	1985	800
<b>MUNICIPIO: VILLAZALA</b>			
<i>Concepto: A. M. Varios</i>			
Alpine Tombera Emilio	Castrillo de San P.	1984	160
Asensio Calderón Gerardo	Santa Marinica	1984	310
Asensio Vega Belarmino	Villazala	1981 y 83	240
Cabero Jáñez Vicente	Valdesandinas	1984	80
Cantón Manuel Hros.	Valdesandinas	1984	80
Castellanos Juan Manuel	Huerga de Frailes	1981	256
Diez Alvarez Manuel Hros.	Huerga de Frailes	1984	90
Fernández Díez Antonio	Castrillo de San P.	1981 y 83	816
Fernández Rodríguez Antonio	Valdesandinas	1984	120
García Carbajo Andrés	Valdesandinas	1984	190
González Villadángos Generosa	Huerga de Frailes	1981 a 83	360
Juan Baltasara Hros.	Valdesandinas	1984	100
Lerma Alvarez Francisco	Huerga de Frailes	1984	150
Martín Santos Juan Luis	Castrillo de San P.	1984	430
Martínez González José María	Castrillo de San P.	1984	70
Martínez Martínez Eduardo	San Pelayo	1981 a 83	192
Mata Carreño Felisa	Huerga de Frailes	1981 a 83	192
Pablos Vidal Cipriano	Castrillo de San P.	1984	160
Vega Juan José	Huerga de Frailes	1984	130
Vicente Castellanos Enrique	Huerga de Frailes	1981 a 83	312
<i>Concepto: I. M. C. Vehículos</i>			
Abella Gutiérrez Orencio	Castrillo de San P.	1980 a 85	5.600
Alonso López José	Castrillo de San P.	1981 a 85	11.250
Caballero San Juan Filomeno	Valdesandinas	1980 a 81	4.500
Carracedo Natal Rogelio	Santa Marinica	1980 y 81	15.000
Castellanos Juan Manuel	Huerga de Frailes	1982 a 85	900
Fernández Franco Isidro	Huerga de Frailes	1985	3.050

Apellidos y nombre	Domicilio	Ejercicio	Importe principal
Franco González Marina	Huerga de Frailes	1984 y 85	4.500
García Carbajo Andrés	Valdesandinas	1980 a 85	13.500
García Rubio Pedro	Valdesandinas	1984 y 85	11.250
Garmón Salvador Gregorio	Valdesandinas	1985	2.250
Jáñez Domínguez Gregorio	Valdesandinas	1980	2.250
Lerma Alvarez Francisco	Huerga de Frailes	1981 a 85	10.500
Linacero Garmón Manuel	Valdesandinas	1980 a 85	13.500
Natal Jáñez Fernando	Huerga de Frailes	1984	2.250
Pérez González Leorindes	Huerga de Frailes	1980	800
San Martín Abella Santiago	San Pelayo	1985	2.250
Silva Blanco José	Huerga de Frailes	1985	2.250
Villadangos Calvo Dionisio	Castrillo de San P.	1980 a 85	13.500
Villoria de la Cuesta Antonio	Valdesandinas	1980 a 85	13.500

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en La Bañeza a 17 de agosto de 1985.—El Recaudador, Miguel Rodríguez Cenador.—Vº B.º: El Gerente del Servicio, P., (ilegible). 5887

## Delegación de Hacienda

LEON

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE EMPRESAS

G0011429.—Fernández Barredo Sociedad Anónima.—Ponferrada.—Montearenas s/n.—59.466.912

Periodo 1982 a 1984 2.º trimestre.

#### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

G0011428.—Fernández Barredo Sociedad Anónima.—Ponferrada.—Montearenas s/n.—10.288.762

Periodo 1981

La Inspección notifica al interesado que con estas actas se inicia el expediente a que se refiere el número dos del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, en el plazo de quince días hábiles, cuanto convenga a su derecho y, en particular, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de dicha prueba y sobre la propuesta de liquidación contenida en el acta, o bien expresar su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Contra el acto de liquidación que, en su caso, dicte la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes el sujeto pasivo podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, aunque no hubiese formulado previamente ale-

gaciones al expediente de prueba preconstituida.

#### TASAS FISCALES-RIFAS Y TOMBOLAS

1649/84. — Pedro Moyano Pino.—León.—Pérez Galdós, 25-4.º A

Cuota	301.000
Int. Demora	7.389
Sanción	150.500
	<hr/>
	458.889

Se le advierte que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al contencioso-administrativo, dentro del plazo de tres días a partir del siguiente al de la presente publicación, le será condonada la sanción en el 50 % de su importe.

#### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Javier de Paz González.—León.—Ordoño II, 19

En León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco reunido el Tribunal constituido en Sala de reclamaciones, para conocer y resolver en la reclamación núm. 964/84, promovida por don Javier de Paz González, con fecha 4 de diciembre de 1984, contra el acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los contribuyentes por el que se desestima su solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el juego, por la cantidad de 1.190.000 pesetas, este Tribunal, resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando las liquidaciones impugnadas.

Cándido Pérez Alvarez.—San Andrés del Rabanedo.—R. Pandiella, 10

En León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial, constituido en Sala de reclamaciones, para conocer y re-

solver en la reclamación núm. 949/84 promovida por don Cándido Pérez Alvarez, con fecha 4 de diciembre de 1984, contra el acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima su solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el juego, por la cantidad de 595.000 pesetas, este Tribunal, resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando las liquidaciones impugnadas.

Begoña Andrés Conde.—Garrafe.—Riosequino

En León, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial, constituido en Sala de Reclamaciones, para conocer y resolver en la reclamación número 554/84 promovida por doña Begoña Andrés Conde, con fecha 5 de julio de 1984, contra la resolución del Rectorado de la Universidad de León, de fecha 13 de junio anterior, por la que se desestima su petición de devolución de tasas académicas, este Tribunal, resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando la resolución impugnada.

Contra las Resoluciones que se notifican, cabe recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en término de dos meses, a contar desde el siguiente día de la presente publicación.

León, 26 de agosto de 1985.—La Jefe de Servicios Generales (ilegible).—Vº B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible). 5903

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se tramita expediente de venta pública subasta notarial, de varias fincas, propiedad de la Fundación "Octavio Alvarez Carballo", enumeradas en los bloques 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, todas ellas sitas en el Polígono 10 del Plan de Ordenación Urbana de León.

Dicho expediente se somete al trámite de audiencia cuyo plazo no será inferior a quince días, previsto en el Real Decreto de 29-8-1923, y en el artículo 57 de la Instrucción de 14-3-1899, a cuyos efectos figura expuesto el expediente en este Organismo para consulta y conocimiento de las personas interesadas.

León, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco.

5902

Núm. 4753.—1.161 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 834/85 a la Empresa Luis Flórez, S. L., con domicilio en Villacedré.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 5900

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 411/85 a la Empresa Luis Flórez, S. L., con domicilio en Villacedré.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 5900

\*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número S.S. 836/85 a la Empresa Fernando Verdugo Donapetry, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 5900

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.535 CL. R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Ponferrada-Villadepalos A. núm. 55", y 138 metros de longitud, a través de fincas particulares, cruzando el C. V. de Villadepalos a la CN-VI y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV/398-230 V., que se instalará en las proximidades del Cementerio de Carracedelo. (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5890

Núm. 4744.—3.225 ptas

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 3.268 CL. R. I. 12.636

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Mansilla Lacto-Ganadera, S.A.T.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Mansilla de las Mulas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a una nave de la citada sociedad.

d) Características principales: Se trata de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20, kV) ejecutada con conductor LA-56 de al-ac y 54,6 mm2. Llevará aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos del tipo E-70/127.

La línea será una derivación de otra de Iberduero, S. A. En el entronque se colocará una torreta metálica modelo Acacia tipo 310-2TA, tendrá una longitud total de 309 metros y finalizará en un pórtico formado por dos postes de hormigón de tipo 2-10-13/800. Los apoyos intermedios serán también de hormigón y el trafo a instalar del tipo intemperie de 160 kVA.

Es preciso para la realización de la línea efectuar cruces con una línea telefónica y con la carretera Mansilla de las Mulas-Cistierna en el P. K. 10,5.

Atravesará terrenos propiedad de doña Constantina Rodríguez y del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.789.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5888

Núm. 4742.—2.709 ptas.